

RESOLUCION N°RL 11628

GILBERTO NOVOA MONTALVO  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-83247, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1983, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE

CONSIDERANDO :

QUE el 18 de octubre de 1983 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Sucre la escritura pública de constitución de "MANABI DEL MAR MANAMAR C. LTDA.";

QUE el doctor Alfredo Mara Endara, con el patrocinio del doctor Rodrigo Moreno, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Subsecretaría de Recursos Pesqueros, mediante oficio N°831113 de 30 de septiembre de 1983, emite informe favorable para la constitución de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-RL-83-501, de 16 de noviembre de 1983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "MANABI DEL MAR MANAMAR C. LTDA.", con domicilio en Bahía de Caráquez, con un capital social de S/.2'000.000,00 (DOS MILLONES DE SUCRES), dividido en 200 participaciones de S/.10.000,00 (DIEZ MIL SUCRES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Bahía de Caráquez. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Sucre tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

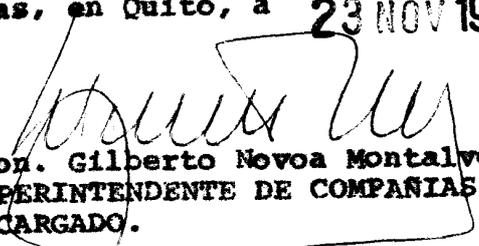
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Sucre, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura pública en referencia junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas

"MANABIL DEL MAR MANAMAR C. LTDA." pág.2

das en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

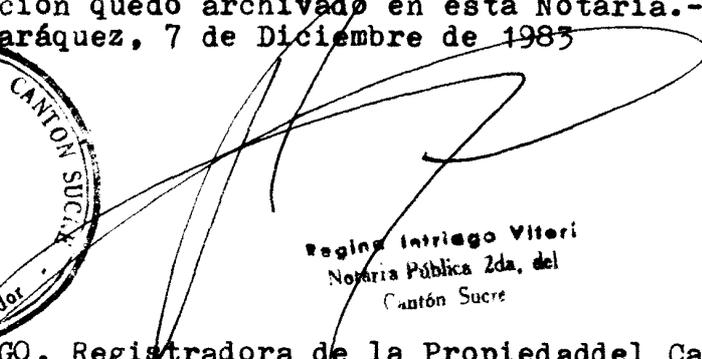
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 23 NOV 1983

  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADO.

  
RMN.

REGINA TERESA INTRIAGO VITERI, Notaria Segunda del Cantón Sucre, Certifica: Que la Resolución que antecede, dictada por el Señor Ecn. Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañias, Encargado, fue marginada en la Escritura Matriz de Constitución de la Compañia Manabí del Mar, Manamar C.Ltda., celebrada el 18 de Octubre del año en curso, en esta Notaría, marginación hecha con esta fecha. Además un ejemplar de dicha Resolución quedó archivado en esta Notaría.-  
Bahía de Caráquez, 7 de Diciembre de 1983

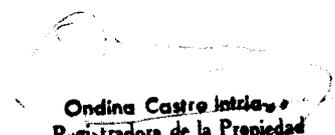


  
Regina Intriago Viteri  
Notaria Pública 2da. del  
Cantón Sucre

ONDINA CASTRO INTRIAGO, Registradora de la Propiedad del Cantón Sucre, certifica: Que la Resolución que antecede, dictada por el Señor Ecn. Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañias, Encargado, mediante la cual se aprueba la constitución de la Compañia Manabí del Mar Manamar C.Ltda., fue anotada en el Repertorio y transcrita en el Registro Mercantil de este Cantón, con fecha 7 de Diciembre del año en curso, quedando al mismo tiempo archivada en el Registro junto con una copia de dicha Escritura.---

Bahía de Caráquez, 7 de Diciembre de 1983

Registraduría de la Propiedad  
del Cantón Sucre  
Bahía - Manabí

  
Ondina Castro Intriago  
Registradora de la Propiedad  
del Cantón Sucre